



Fondo Nacional del Ambiente

Sitio Impactado Priorizado - Cuenca del río Marañón

Con fecha 07 de mayo de 2015, se publicó la Ley N°30321 Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, que tiene por objeto la creación del fondo para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados como consecuencia de las actividades de hidrocarburos, en el ámbito geográfico de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, ubicados en el departamento de Loreto, y que impliquen riesgos a la salud y al ambiente, y ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado.

Para efectos de la implementación del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, se conformó una Junta de Administración con nueve (09) integrantes, que incluye la participación de un representante de cada una de las cuatro cuencas correspondientes, así como un representante del Ministerio del Ambiente, uno del Ministerio de Energía y Minas, uno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, uno del Ministerio de Salud, y uno del Ministerio de Agricultura y Riego.

En fecha 12 de noviembre de 2019, en la ciudad de Lima, se llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, en la cual se aprobó la priorización de un (1) sitio impactado en la cuenca del río Marañón¹, con cargo al Fondo de Contingencia, el cual representa un riesgo medio para la salud y un riesgo alto para el ambiente, a fin de iniciar las acciones de remediación ambiental en la cuenca del río Marañón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13° y en la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 039-2016-EM publicado el 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30321, el cual señala que luego de concluida la priorización de los sitios impactados a remediar, la Junta de Administración emitirá un Acta de aprobación del listado de sitios impactados priorizados, la misma que será publicada en el Diario Oficial El Peruano, así como, en el portal del Fondo Nacional del Ambiente – FONAM, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y del Ministerio de Energía y Minas – MINEM.

El FONAM, en cumplimiento a lo indicado, adjunta el Anexo N° 01 con la lista de un (1) sitio impactado priorizado para la cuenca del río Marañón. El detalle del acta se encuentra disponible en la página Web del FONAM, en el siguiente link:
<https://fonamperu.org.pe/sitios-impactados-fondo-de-contingencia-para-remediacion-ambiental/>

¹ Este Sitio se sumaría al listado de los once (11) Sitios impactados priorizados-Cuenca del río Marañón, publicado en el Diario El Peruano el lunes 11 de marzo de 2019

ANEXO N° 01

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL				
Cuenca	Sitio (código OEFA)	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18M		Referencia
		Este	Norte	
Marañón	S0008-A	493475	9479206	Se encuentra próximo a la CN San Pedro y es colindante al canal de flotación (lado norte del sitio) del tramo I del ONP de la progresiva km 15+000

Área Responsable: Dirección Ejecutiva

002-1827383-1

Julia Justo Soto
Directora Ejecutiva